

Se ha tramitado por la Consejería de Sanidad el **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA POLICÍA SANITARIA MORTUORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

En su virtud, y a los efectos previstos en el artículo 4.1 d) de la Ley 1/2002, de 9 de abril, por la que se regula el Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se solicita que por ese órgano consultivo se elabore dictamen preceptivo.

A tal efecto y conforme al artículo 50 de la *Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León*, se acompaña la documentación y antecedentes necesarios, proyecto de decreto e índice de documentos.

Valladolid a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO

EXCMO. SR. DON AGUSTÍN SÁNCHEZ DE VEGA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.